



1619

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

Nombre: ANA LIDIA Hora: 11:50

RODRIGUEZ RAMIREZ

JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
Presente.

Administración
18 DIC. 2024
RECIBIDO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
1619

Por medio de la presente, con fundamento en el artículo 35 numeral 1, fracciones III y X, 44, 47 numeral 1, 50, 56, 57 y 79 demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; Así como los artículos 4, 12, 13, 40 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios con los objetivos y necesidades operativas de esta dependencia, se somete a su consideración la solicitud de autorización para la adquisición de **Póliza de Seguro para servidores públicos en activo y jubilados del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación del Gobierno de Jalisco.**

1. Información General de la Petición

Número de Solicitud de Aprovisionamiento:	04-345-2024
Carácter	Local <input type="checkbox"/> Nacional <input checked="" type="checkbox"/> Internacional <input type="checkbox"/>
El carácter de una licitación establece las condiciones de elegibilidad geográfica, el proveedor ganador, para ser adjudicado deberá comprobar que ejerce su negocio en el estado ("Local"), en su defecto deberá ser nacional ("Nacional") y cuando no se encuentren proveedores nacionales deberá ser internacional ("Internacional").	
Origen del recurso	Origen <input checked="" type="checkbox"/> Programa <input type="checkbox"/>
No Partida / Programa	1441
Define el origen para el cual está destinado el recurso. Si el recurso proviene de un programa, significa que los fondos están asignados a una iniciativa o proyecto específico del presupuesto gubernamental ("Programa"). Si se menciona el origen como fuente de recurso, implica que los fondos provienen de un lugar determinado, como una partida presupuestal estatal, municipal o federal ("Origen").	
Tipo de adjudicación	Todo a un proveedor <input checked="" type="checkbox"/> Por partida <input type="checkbox"/> Abastecimiento simultaneo <input type="checkbox"/>
Define si el contrato será otorgado a un solo proveedor ("Todo a un Proveedor"), a diferentes proveedores por partida ("Por partida"), o a múltiples proveedores para una misma partida ("Abastecimiento simultaneo")	
Tipo de contrato	Abierto <input checked="" type="checkbox"/> con pagos parciales Cerrado <input type="checkbox"/>
<p>Modalidad que define cómo se gestionará el suministro en la licitación. Puede ser:</p> <p>Contrato abierto: Abastecimiento con una cantidad variable de unidades, dentro de un máximo y un mínimo. Cuando el contrato es abierto y los productos son de venta comercial, deberá contratar al menos el 40% del total de unidades. Cuando el producto sea hecho exclusivamente para el uso del municipio se deberán de adquirir al menos el 80% del total de las unidades.</p> <p>Contrato cerrado: Abastecimiento con una cantidad fija de unidades establecida en la licitación.</p>	



Visita de campo	No aplica (<input checked="" type="checkbox"/>)	Si aplica (<input type="checkbox"/>)
Nombre del responsable de organizar la Visita de Campo:	[Especificar nombre del responsable de organizar visita de campo]	
Teléfono del responsable de la Visita de Campo.	[Especificar el teléfono del responsable de organizar la visita de campo]	
Muestras Físicas	No aplica (<input checked="" type="checkbox"/>)	Si aplica (<input type="checkbox"/>)
Fecha de Terminación de Contrato.	De las 00:00 horas del 1 de Enero 2025 hasta las 24:00 horas del 31 de Diciembre de 2026	
Del	\$304,355,399.98	
Tipo de Anexo:	Público (X)	Privado (<input type="checkbox"/>)

2. Justificación de la Petición

Se requiere la adquisición de **Póliza de Seguro para servidores públicos en activo y jubilados del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación del Gobierno de Jalisco**. Esta adquisición permitirá **asegurar al personal activo y opcional a petición de parte a los jubilados de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco**.

3. Presupuesto y Fuentes de Financiamiento

Monto Autorizado: \$304,355,399.98

Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

4. Contacto Responsable

Para cualquier duda o información adicional, favor de contactar a:

Nombre del Contacto: Luis Claudio Orozco Gómez

Teléfono: 33-3030-7500 Ext 54530

Correo Electrónico: claudio.orozco@jalisco.gob.mx

5. Declaraciones:

Con base en lo anterior, bajo protesta de decir verdad, manifestamos que:

- No existen bienes o servicios con características similares a los solicitados que pudieran sustituirlos a un costo menor, ni se tiene conocimiento que existan consultorías, proyectos o estudios que anteceden al ahora requerido, por lo que es necesaria la adquisición en cuestión en los términos planteados.
- Hemos previsto, verificado, evaluado y comprobado que existen recursos para llevar a cabo la solicitud de adquisición.
- La presente solicitud se apega a los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación, legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Se tomarán las medidas para que lo que se solicita sea resguardado, protegido y custodiado en términos físicos como jurídicos, e ingresado a controles e inventarios.
- Se tomarán las medidas necesarias para el uso adecuado de los bienes adquiridos.
- Nos hacemos responsables de la existencia, tenencia y comprobación de todos los elementos que justifican la adquisición de lo solicitado, y nos comprometemos a ponerlos a disposición de su Dependencia o del Comité de Adquisiciones, así como del Órgano de Control Interno, cuando éste intervenga, en caso de ser requeridos.
- Se adjunta la investigación de mercado practicada con sus cotizaciones respectivas.
- Se adjunta la solicitud de aprovisionamiento.

- i) La solicitud se ajusta al Programa Anual de Adquisiciones.
- j) Nos hacemos responsables de la veracidad de las manifestaciones antes mencionadas, conociendo las consecuencias penales y administrativas que implicaría faltar a la verdad.

6. Tiempos Recortados:

En caso de requerirse tiempos recortados en la licitación solicitada, se requiere anexar su carta solicitud tiempos recortados y deberá estar plenamente justificada, ya sea por tratarse de urgencia derivado de un evento de caso fortuito y fuerza mayor.

Solicitud de tiempos recortados:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Información del documento de justificación:	No. Of. 0592/613/2024	

7. Listado de Anexos:

1. Solicitud de aprovisionamiento emitida por el SECG debidamente firmada.
2. Solicitud de suficiencia presupuestal dirigido a Secretaría de Hacienda.
3. Original de la Investigación de mercado debidamente firmada y acompañada de tres cotizaciones con vigencia no mayor a 60 días, con las características que marca el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
4. Anexo técnico donde se manifiestan las necesidades específicas de los productos o servicios a adquirir.

Atentamente



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Secretaría de Educación

Gobierno de Jalisco
Poder Ejecutivo

Ana Paula Virgen Sánchez

Ana Paula Virgen Sánchez
Subsecretaria de Administración

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,
ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS

Educación

DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERAL

Noé Chávez Luévanos

Noé Chávez Luévanos
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el Artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable, de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de la leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

c.c.p. Rosa María Meza Villalobos. Titular del Área de Adquisiciones
Elaboró: Mitzi Viridiana Ramírez Graciano
Revisó: Hugo Alejandro Ramírez Graciano